

**Propuesta de Ponencia:**  
***Elementos para la comprensión de la relación entre el Conocimiento Tradicional y el mercado de Recursos Genéticos en el Ecuador.***

**Objetivos**

1. Caracterizar la oferta y la demanda de medicina tradicional indígena a nivel global y regional y discutir sobre los instrumentos de política internacional relacionados al tema.
2. Analizar las oportunidades y riesgos inherentes a la creciente incorporación del conocimiento tradicional indígena en el mercado internacional.

**Discusión y resultados**

La medicina tradicional corresponde al conjunto de informaciones recopiladas y transmitidas (oralmente en su mayoría) a través de la historia por todos los pueblos del mundo. La medicina contemporánea le debe -a este conjunto de conocimientos provenientes del pasado- más de lo que comúnmente se cree. De hecho, más del 50% de los medicamentos comercializados con éxito en Estados Unidos fue desarrollado a partir de fuentes naturales (Craig y Newman, 2003) y durante los últimos 40 años, al menos una docena de fármacos potentes se han obtenido directamente de plantas (Gurib-Fakim 2006: 4).

El mercado de hierbas a granel y sus derivados crece aceleradamente desde los años ochenta, Craig y Newman estimaron en 2003 el tamaño del mercado de plantas medicinales en alrededor de 60 mil millones de dólares, con tasas de crecimiento que oscilarían entre el 5 y el 15%. Según la OMS, el 80% de la población mundial sigue utilizando la medicina naturista y tradicional y existen pocas probabilidades que esto cambie debido a sus bajos costes y eficiencia (Prasad et al 2012: 1).

China y Estados Unidos son los principales exportadores. Solamente el Ginkgo Biloba, registró más de 800 millones anuales en ventas a nivel mundial (Laird; 2014) y es sólo una de las miles de plantas chinas presentes en el mercado. La India no se queda atrás con la creciente aceptación de las medicinas Ayurvédica, Unani y Siddha (Prasad et al 2012:2). En América Latina; México, Brasil y Perú registran incrementos considerables en sus exportaciones aunque el número de productos que han logrado ingresar con éxito al mercado es aún limitado. El mercado mundial tiene una estructura oligopólica en el que 5 o 6 compañías se disputan el mercado con millones de pequeñas y medianas empresas. La repetida incursión de las empresas en los territorios indígenas en búsqueda de sus secretos y la subsecuente comercialización de los mismos ha provocado un intenso debate internacional que durado varias décadas y que actualmente se plasma en un conjunto de instrumentos y protocolos que buscan abordar problemas bastante complejos como la biopiratería.

Los estudios sobre este tema son escasos en el país a pesar que existen evidencias de que la demanda por recursos genéticos para investigación es relativamente alta. De hecho el llamado “Primer informe sobre biopiratería en el Ecuador” publicado en 2016 por la Senescyt y el IEPI es el único documento oficial con información más o menos detallada sobre el tema. En el mismo se establece que 128 patentes o solicitudes de patentes de inventos registrados, durante los últimos años habrían utilizado recursos genéticos de 16 especies endémicas sin autorización alguna del Estado ecuatoriano, tal como establecen el CBD y el Protocolo de Nagoya. Si bien algunas de estas especies como por ejemplo las Algas de Galápagos y la Isquarilla (o Yuquilla), fueron utilizadas para desarrollar fármacos, otras especies fueron destinadas para otras aplicaciones como el control de plagas. Ante esto, el IEPI

anunció que se realizarían acciones para solicitar la nulidad de las patentes<sup>1</sup> registradas en al menos 10 países, principalmente en Estados Unidos (35) y en Alemania (33).

## Conclusiones

Anteriormente se consideraba al conocimiento tradicional como Patrimonio de la Humanidad y se pensaba que no tenía mayor significación a nivel científico, lo cual lo volvía prácticamente gratuito para las empresas que lucraban con él. El sistema actual no solamente que reconoce su valor sino que propone la creación de protocolos de acceso a los recursos genéticos los cuales deberán ser desarrollados por los respectivos Estados proveedores durante los próximos años. El modelo de gestión de los recursos genéticos propuesto desde el CDB (2003) y el Protocolo de Nagoya (2015) busca obligar a las empresas interesadas en acceder a una información genética determinada a solicitar la autorización y compensar económicamente al Estado proveedor.

Cuando los recursos genéticos tienen conocimiento tradicional asociado estos protocolos recomiendan a los Estados un conjunto de mecanismos de compensación o de reclamación. El modelo supone que las ganancias relacionadas con derechos de propiedad del conocimiento tradicional asociado serán distribuidas justa y equitativamente desde el Estado a sus dueños originales. Sin embargo, al menos en el Ecuador, todavía no se han desarrollado mecanismos que aseguren que esto vaya a ocurrir. Por el contrario el énfasis hasta el momento ha estado en la definición de los mecanismos de otorgamiento de facilidades desde el Estado hacia las empresas para la bioprospección.

El problema central de este enfoque de gestión de los recursos genéticos es que coloca nuevamente a los países biodiversos en una posición de proveedores de materias primas. La apuesta que el Ecuador debe tener como país mega-diverso es no solamente vender plantas o animales para que otros investiguen sino también realizar investigación propia orientada al desarrollo de una industria local que simplemente permita que la medicina natural tradicional -y nueva- del Ecuador y del Mundo contribuya al mejoramiento de la salud Pública y a las exportaciones.

## Bibliografía

- Gurib-Fakim, A. (2006). Medicinal plants: Traditions of yesterday and drugs of tomorrow. *Molecular Aspects of Medicine*, 27(1), 1–93.
- IEPI y SENESCYT. (2016, June). Primer Informe sobre biopiratería en el Ecuador. Reporte sobre las patentes o solicitudes de patentes que protegen invenciones desarrolladas a partir de recursos genéticos endémicos del Ecuador.
- Laird, S. (2012). *Bioscience at a Crossroads policy brief on the pharmaceutical industry* (p. 2). Québec: Secretariat of the Convention on Biological Diversity.
- Prasad, C., Singh, D., & Shukla, O. (2012). Boosting Indo-China relations through medicinal plants trades diplomacy. *Kampur College*, 5.
- Secretariat of the Convention on Biological Diversity. (2011). *The Nagoya Protocol on access and benefit sharing of genetic resources*. Quebec: Secretariat of the Convention on Biological Diversity.
- Stenton, G. (2003). Biopiracy within the Pharmaceutical Industry: A Stark Illustration of just how Abusive, Manipulative and Perverse the Patenting Process can be towards Countries of the South. *Hertfordshire Law Journal*, 1(2), 30–47.
- 

---

<sup>1</sup> Diario EL COMERCIO, 24 de Junio 2015. Tomado de: <http://www.elcomercio.com/tendencias/biopirateria-recursosgeneticos-biodiversidad-ambiente-patrimoniogenetico.html>.